

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTAN° 43624
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 17/03/2022
REF.:Comunic 27899/22

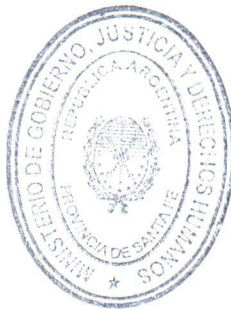


Señora:

MINISTRA DE EDUCACION

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.



Abog. MARCELINO E. LAGO
DIRECTOR PROVINCIAL DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



NO. 27899 22

SANTA FE, 24 de febrero de 2022.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Minuta de Comunicación N° **46668 CD-46542 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe lo siguiente respecto al servicio alimentario que presta el Estado ante la reapertura de los comedores escolares:

- a) Cantidad de raciones y copas de leche diarias que se entregaban en los comedores escolares antes del inicio de la pandemia y durante los años 2020 y 2021.
- b) Cantidad de raciones y copas de leche diarias que se brindarán en los comedores escolares a partir de su reapertura.
- c) Cómo se garantizarán raciones en cantidad y calidad nutricional adecuadas, atendiendo a las diferentes realidades de los comedores escolares del territorio provincial.
- d) Si se evaluó el impacto que tuvo el reemplazo de alimentos frescos diarios por bolsones de alimentos secos quincenales y cuál fue el resultado en cuanto a acceso, cantidad y calidad nutricional.
- e) Por qué no se reinició la actividad presencial en los comedores escolares con la vuelta a la presencialidad en 2021.



Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

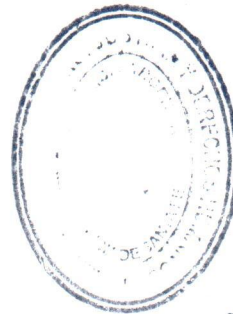


f)Cuál es el impacto esperado en las familias beneficiarias respecto al reemplazo de los módulos alimentarios y kits de copa de leche, y si dichas familias continuarán recibiendo algún tipo de asistencia alimentaria."

Salúdele muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA

MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnica Legislativa



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



PROVIDENCIA N°0938 – AÑO 2022.-
Ref.Expdte.N°02001-0059921-1

Atento a la Nota de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia (fs.2/3), remítanse las presentes actuaciones a la Secretaría de Administración para que por sí -o por medio de la Dirección Provincial de Servicios Alimentarios y Cooperadoras Escolares-, integre una respuesta al objeto de lo tramitado.

Sirva la presente a sus efectos propios.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-
25 de marzo de 2022.-

Dr. JOSE IGNACIO MENSOZA
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



"SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

Atento a lo manifestado por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho, remítase a conocimiento e intervención de la Dirección Provincial de Servicios Alimentarios y Cooperación Escolar.

Atentamente.

SANTA FE, 29 de marzo de 2022

C.P.N. CRISTIAN A. KUPERLING
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA ESCOLAR
Cuadro resumen Servicios de Comedor Escolar y Copa de Leche - Período 2020-2022
TOTAL PROVINCIA

AÑO	Mes	Días Hábiles	Copa de Leche		Comedor Escolar		Complemento Alimentario		Inversión Mensual Total (\$)		
			Unitario (\$)	Rac.Diarias	Total (\$)	Unitario (\$)	Rac.Diarias	Total (\$)			
2020	ene	22	7,20	140	22.176,00	21,00	57.791	26.699.442,00			
	feb	19	7,20	413	56.498,40	21,00	64.544	25.753.056,00			
	mar	21	9,43	437.401	86.618.520,03	27,50	168.725	97.438.687,50			
	Se implementaron módulos alimentarios desde Abril 2020										
	abr	20	9,43	286.975	54.123.485,00	1.302,00	110.506	143.878.812,00			
	may	19	9,43	281.597	50.453.734,49	2.604,00	113.005	294.265.020,00			
	jun	21	9,43	218.396	43.248.959,88	2.604,00	119.881	312.170.124,00			
	jul	22	10,20	260.336	58.419.398,40	2.604,00	130.374	339.493.896,00			
	ago	20	10,20	255.687	52.160.148,00	2.604,00	130.304	339.311.616,00			
	sep	22	10,20	254.202	57.042.928,80	2.604,00	131.672	342.873.888,00			
	oct	21	10,20	249.280	53.395.776,00	2.604,00	133.027	346.402.308,00			
	nov	20	10,20	248.453	50.684.412,00	2.604,00	132.934	346.160.136,00			
dic	20	10,20	242.558	49.481.832,00	2.604,00	133.337	347.209.548,00				
	Total Anual			555.707.869,00			2.961.656.533,50				
2021	ene	20	10,20	227.711	46.453.044,00	2.110,00	133.810	282.339.100,00			
	feb	19	10,20	230.687	44.707.140,60	2.110,00	135.341	285.569.510,00			
	mar	22	13,38	244.460	71.959.245,60	2.110,00	134.894	284.626.340,00			
	abr	21	13,38	340.837	95.768.380,26	2.110,00	139.168	293.644.480,00			
	may	19	13,38	363.680	92.454.729,60	2.110,00	144.379	304.639.690,00			
	jun	21	13,38	366.110	102.869.587,80	2.110,00	146.803	309.754.330,00			
	jul	21	15,62	454.101	148.954.210,02	2.110,00	133.429	281.535.190,00			
	ago	21	15,62	457.443	150.050.452,86	2.110,00	139.403	294.140.330,00			
	sep	22	15,62	448.394	154.086.114,16	2.110,00	147.506	311.237.660,00			
	oct	19	15,62	463.774	137.638.847,72	2.110,00	151.742	320.175.620,00			
	Se implementaron complementos alimentarios en Noviembre y Diciembre de 2021										
	nov	20	15,62	464.650	145.156.660,00	1.860,00	151.069	280.988.340,00	45,56	215.478	9.817.177,68
dic	11	15,62	458.408	78.763.662,56	1.860,00	151.991	282.703.260,00	45,56	204.599	9.321.530,44	
	Total Anual			1.268.862.075,18			3.531.353.850,00			19.138.708,12	
2022	ene	22	15,62	0	0,00	1.860,00	151.396	281.596.560,00			
	feb	19	15,62	0	0,00	1.860,00	135.537	252.098.820,00			
	Se Retornó al servicio de comedor reglamentario a partir de Marzo de 2022										
	mar	21	21,00	439.110	193.647.510,00	61,00	203.280	12.400.080,00			
	abr	20	21,00	459.189	192.859.380,00	61,00	204.995	12.504.695,00			
	Total Anual			386.506.890,00			558.600.155,00			0,00	



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

A17d
14/09/21
FOLIO Nº 2

RESOLUCIÓN Nº 1104

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 10 SEP 2021

VISTO:

El Expediente Nº 00412-0022957-6 y sus agregados, todos del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la independización y/o creación de los Servicios de Comedor Escolar y de Copa de Leche en diversos establecimientos dependientes de las Delegaciones Regionales de Educación – Regiones II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y del Servicio Provincial de Enseñanza Privada; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de un mejor funcionamiento del servicio educativo las autoridades de los establecimientos educativos involucrados solicitan la creación o independización de los servicios alimentarios aludidos;

Que la gestión cumple con la exigencia establecida por Resolución Nº 06/09 y cuenta con la conformidad tanto de las Delegaciones Regionales involucradas como del Servicio Provincial aludido;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Seguridad Alimentaria Escolar;

Que a foja 328 la Dirección Provincial de Servicios Alimentarios y Cooperación Escolar brinda su aval a la gestión;

Que la Secretaría de Administración da prosecución al trámite;

Que la Dirección General de Administración informa que se cuenta con saldo crediticio en las partidas específicas que permiten atender el incremento de raciones en el presente ejercicio;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

1º) - Disponer la independización o creación, según corresponda, de los Servicios de Comedor Escolar y Copa de Leche, en los establecimientos educativos dependientes de las Delegaciones Regionales de Educación – Regiones II, IV, V, VI, VII, VIII, IX y del Servicio Provincial de Enseñanza Privada, conforme se consigna en el Anexo que forma parte de este decisorio.

2º) - Autorizar a la Dirección General de Seguridad Alimentaria Escolar a incluir



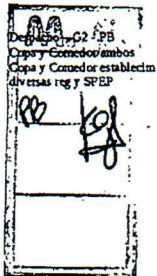
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación



en los Planes de Asignación de Partidas para Gastos de Funcionamiento de los Servicios en cuestión a las aludidas instituciones.

3º) - Hágase saber y archívese.




Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

ANEXO DE LA RESOLUCION N° 1104

Esc	Loc	Dpto	Reg	Concepto	Rac CE	Rac CL
1010211	Malabrigo	Gral. Obligado	2	Independizaci3n CL Sede y anexos 01 y 02		x
5050069	Las Toscas	Gral. Obligado	2	Creacion CL CeLa 48		15
1010247	Santa Fe	La Capital	4	Creacion CL		72
1010356	Santo Tom3	La Capital	4	Creacion CL asistida por la Prim. 166		150
1010356	Santo Tom3	La Capital	4	Creacion CE asistida por la CCST	119	
1021405	Helvecia	Garay	4	Creacion CL		100
1021405	Helvecia	Garay	4	Creacion CE asistida por la Prim. 425	100	
1026034	Galvez	San Jer3nimo	4	Creacion CL		420
2090533	La Penca y Caraguat3	San Justo	4	Creacion CL		57
2090568	Matilde	Las Colonias	4	Indep CL de la Primaria 362		x
2090706	Larrechea	San Jer3nimo	4	Indep CL de la Primaria 293		x
2430044	Galvez	San Jer3nimo	4	Creacion CE como beneficiaria de la Primaria 305	2	
5050085	San Justo	San Justo	4	Creacion CL		115
1010135	Totoras	Iriondo	5	Creacion CE asistido por la Prim 242	5	
1020635	Armstrong	Belgrano	5	Creacion CL		10
1030245	Campo Iturraspe	Belgrano	5	Creacion CL		3
2090207	Cafada de Gomez	Iriondo	5	Creacion CL		301
1010290	Villa Gobernador Galvez	Rosario	6	Indep CL de las Primarias 1148 y 1243		x
1020053	Rosario	Rosario	6	Creacion CL		338
1010342	Amenabar	Gral. Lopez	7	Creacion CL en anexo 01		2
1010342	Amenabar	Gral. Lopez	7	Creacion CL en anexo 02		2
1010197	Maria Teresa	Gral. Lopez	7	Creacion CL en anexo 01		3
1010197	Maria Teresa	Gral. Lopez	7	Creacion CL en anexo 02		2
2090337	Las Petacas	San Mart3n	8	Creacion CL		49
2090372	Los Cardos	San Mart3n	8	Creacion CL		98
2090403	Casas	San Mart3n	8	Creacion CL		65
1010187	Hersilia	San Cristobal	9	Creacion CL en anexo 01		5
1010187	Hersilia	San Cristobal	9	Creacion CL en anexo 02		9
2090255	Hersilia	San Cristobal	9	Creacion CL		141
3011510	Romang	San Javier	N	Creacion CE asistido por la Prim Priv 1258	15	
3021062	Chañar Ladeado	Caseros	S	Creacion CL		270
3093126	Rosario	Rosario	S	Indep CL de la Primaria Privada 1015		x
3021493	La Sarita	Gral. Obligado	N	Creacion CE y CL en anexo 1 (EFA 8202)	42	42
3021493	La Sarita	Gral. Obligado	N	Creacion CE y CL en anexo 3 (EFA 8210)	46	46
3021493	La Sarita	Gral. Obligado	N	Creacion CE y CL en anexo 4 (EFA 8212)	80	80
3021493	La Sarita	Gral. Obligado	N	Creacion CE y CL en anexo 5 (EFA 8211)	44	44
3021493	La Sarita	Gral. Obligado	N	Creacion CE y CL en anexo 6 (EFA 8209)	12	12

ROBERTO O. DEL PINO
 Jefe Departamento Planificaci3n
 de Servicios Asistenciales
 Direcci3n Gral. de Asistencia Escolar





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

10

Ref: Expte N 02001-0059921-1. Pedido de informe respecto al Servicio Alimentario que presta el estado ante la reapertura de corredores escolares.

Santa Fe, 11 de Abril de 2022.-

A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS ALIMENTARIOS Y COOPERACIÓN ESCOLAR.

Tomado conocimiento del pedido efectuado a fs 2 por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, ésta Dirección General informa:

Que en relación a los puntos a y b se adjunta a fs 6 un cuadro con la cantidad de raciones/unidades y su correspondiente liquidación mensual por cada una de las prestaciones alimentarias (copa, comedor, módulos, complemento) brindadas desde el mes de Enero 2020 hasta el mes de Abril 2022.

Como se puede observar la cantidad de comensales en copa de leche se incrementó desde Marzo 2020 a Abril 2022 en un 5 %, mientras que la demandad de comedor alcanzó un 21 % más respecto a Marzo 2020.

A partir de los decreto provinciales de aislamiento preventivo, social y obligatorio de Marzo 2020 y mediante Circular N° 006/2020, se le informó a las escuelas que durante el mes de Abril 2020 debían sustituir la ración de comedor por una vianda individual utilizando un envase descartable. En el mes de Mayo y mediante Circular N 11/2020, se les indicó a los establecimientos educativos la nueva modalidad a implementar sustituyendo el servicio de comedor por el módulo alimentario, prestación que se brindó hasta el mes de Febrero 2022.

En relación a los otros puntos requeridos, se informa que durante el año 2021 se gestionó mediante expte N 00412-0022957-6 la creación e



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

independización del Servicio Alimentario para 37 escuelas de distintos niveles y modalidades educativas, el cual fue aprobado por Res. N 1.104/2021, la cual se adjunta a fs 7,8.

Que mediante expte N 00411-0005104-8 se gestiona la independización y creación del servicio alimentario para 25 escuelas que gestionaron el pedido durante el 2021 y 2022.

Cabe recordar que este organismo asiste a los alumnos/as, que la asistencia alimentaria de la comunidad se encuentra dentro de las funciones del Ministerio de Desarrollo Social.

En relación al punto e) y f) ésta Dirección General no tiene facultades para tomar decisiones al respecto.

Sirva de atenta nota.


Mo. MARIA SOL CALLEJA
DIRECTORA
Dirección Gral. de Asistencia Escolar
Ministerio de Educación

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”

Expte N° 00201-0059921-1

Ref: Pedido de informe
respecto del serv.
alimentario.-----

Habiendo tomado conocimiento y atento lo manifestado a Fs 3 por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho se envía informe elaborado por la Dirección General de Asistencia Escolar a la SECRETARIA DE ADMINISTRACION para su conocimiento y prosecución del trámite correspondiente.

Oficie de atenta nota.

Santa Fe, 12 de abril de 2022.-


MARIO R. ROLÓN
Director Pcial. Serv. Alimentarios y Coop. Escolar
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



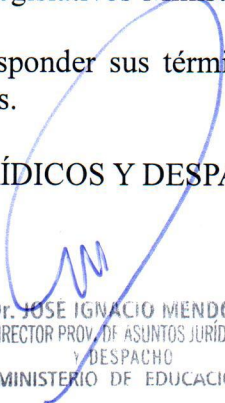
PROVIDENCIA N°1891 – AÑO 2022.-
Ref.Expdte.N°02001-0059921-1

Sra. Ministra de Educación:

Atento a la Minuta de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia que se formaliza mediante Nota de fs.2, con los informes incorporados en autos (fs.6/12), se cumple la que corresponde a esta jurisdicción ante lo pedido por la Subsecretaría de Asuntos Legislativos Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos (fs.1).

Así las cosas, de estimar corresponder sus términos, seguirá el trámite con comunicación de su resultado a sus efectos propios.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-
27 de mayo de 2022.-


DR. JOSE IGNACIO MENDOZA
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación
Secretaría Privada Ministra



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 31 de mayo de 2022.-


Ref.: Expte. N.º 02001-0059921-1

Señor
Director Provincial de Asuntos Legislativos del
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
MARCELINO LAGO
SU DESPACHO.

Con el agregado de los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2, remito las actuaciones a fin de que, por su intermedio, sean remitidas a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin más, saludo a usted cordialmente.




Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



"2022 – Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe"
"Las Malvinas son Argentinas"



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: -20001 SANTA FE 08 JUN. 2022

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 27899/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe respecto al servicio alimentario que presta el Estado ante la apertura de Comedores Escolares.

Se remite **Expediente N° 02001-0059921-1** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 6 a 11, avalado por la Ministra del área a fs. 14.

Atentamente.

4009- Maria Soledad Senn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"